

DON ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DE ALBAÑIL, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, PROGRAMA EMPLEA+45 CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA MEDIANTE ORDEN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

HACE SABER:

PRIMERO.- Reunido el Órgano de Selección para la provisión de UN **PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DE ALBAÑIL, del PROGRAMA EMPLEA+30**, mediante contrato laboral temporal, por obra o servicio determinado a tiempo completo, y duración de **seis meses**, y visto lo dispuesto en el acta levantada por el referido Órgano de Selección de **fecha 12 de marzo de 2019**, relativa a la valoración de méritos alegados por los aspirantes y puntuación obtenida en el primer y único ejercicio consistente en una entrevista personal, resultan las puntuaciones que a continuación se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIONES PARCIALES			PUNTUACIÓN TOTAL
	FORMACIÓN (Máx. 5,00)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 15 puntos)	ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 10,00)	
Asencio Yebenes, Miguel Ángel	0	0	7	7

SEGUNDO.- A la vista de las puntuaciones definitivas obtenidas por el único aspirante, y de conformidad con lo dispuesto en el acta del Órgano de Selección de **fecha 12 de marzo de 2019** así como lo previsto en las Bases Rectoras de la Selección de las Personas que participen en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria **EMPLE@JOVEN, EMPLE@30+, EMPLE@45+**, correspondiente a la convocatoria 2018, del municipio de La Campana (Sevilla), aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia num. 9/2019 de 11 de enero, y posteriormente rectificadas, por detección de errores materiales, mediante Decreto nº 12/2019, de 15 de enero, Decreto nº 22/2019, de 21 de enero, Decreto nº 25/2019, de 24 de enero y Decreto nº 35/2019 de 30 de enero, el Órgano de Selección acuerda, proponer las contrataciones laborales temporales, por obra o servicio determinado, a tiempo completo y durante **seis meses**, para la provisión de UN **PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DE ALBAÑIL, del PROGRAMA EMPLEA+30** de **DON MIGUEL ÁNGEL ASENCIO YEBENES**, con D.N.I. Nº 77.***.93-N

TERCERO.- Al respecto, se concede a las aspirantes propuestas para las contrataciones laborales temporales, por obra o servicio determinado a tiempo completo, un plazo máximo de TRES DÍAS NATURALES a partir de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios y página web municipal para que se persone en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) a fin de aportar la documentación adicional a la ya aportada que le fuere requerida.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo. Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	3AB7yvrc8AAY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	12/03/2019 09:29:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3AB7yvrc8AAY+YDmMQ/YQ==		

